



Este periódico sale todos los dias, y se suscri-
be en Madrid en el despacho de la Imprenta Real,
y en las provincias en todas las administraciones
de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

REAL DECRETO.

Queriendo dar á D. Joaquin Vizcaino, marques viudo de Pontejos, un testimonio público de lo satisfecha que estoy del esmero, actividad é inteligencia con que desempeña el cargo de corregidor de la muy heróica villa de Madrid, he venido en concederle, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica. Tendréislo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =En S. Ildefonso á 25 de Julio de 1835. =A Don Mateo Agüero.

Idem 15.

El comandante militar participa á V. E. que avisado por un propio á las nueve de la noche del 13 del corriente que habian aparecido carros en la costa con el objeto de trasportar unos africanos que estaban ocultos en la isla de Gorriti y pertenecian al cargamento del bergantin portuguez *Delfina*, para conducirlos á la capital, mandó un piquete á la playa á las órdenes de un oficial, que con el mismo regresó el dia 14 sin haber encontrado las carretas ni los africanos. Hallándose sin embargo el infrascrito bien informado de que se trataba de verificar el desembarco clandestino, especialmente por un parte del oficial receptor, se apresuró á comunicar sus órdenes al capitán Joaquin Machado, para que sin pérdida de momento buscase las citadas carretas en la direccion de Caleja; á cuyo encargo satisfizo completamente aquel celoso oficial, habiendo encontrado los carros á 5 leguas de la ciudad, y embargado á los esclavos africanos que conducian, trayendo consigo 67 de estos desgraciados que quedan en depósito hasta la resolución del Gobierno, á quien V. E. se servirá dar cuenta de todo con la presente nota.

Mañana encargaré á un oficial de confianza que con un empleado de la receptoría pase á la isla de Gorriti para indagar si quedan en ella algunos africanos.

Dios guarde á V. F. =Francisco Osorio. =Excmo. Sr. ministro del Gobierno Francisco Llambi. (Correo oficial.)

Montevideo 7 de Marzo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

REPÚBLICA DEL URUGUAY.

Maldonado 6 de Marzo.

El infrascrito, gefe político de este departamento, recibió la nota de V. E., su fecha 13 del corriente, comunicándole la resolución del Gobierno al Sr. comandante Francisco Osorio para que fuesen embargados, con intervencion de la policia, los negros africanos que conducia el bergantin portuguez *Delfina*; y habiéndose dirigido á este punto el expresado Sr. comandante, pasó en persona con el infrascrito al lugar donde habia empezado el desembarco de los citados africanos. Luego que llegamos á aquel paraje, declaramos hallarse embargados los africanos por orden del Gobierno, y habiendo procedido al inventario de personas y efectos hallados á bordo y en el muelle, fue todo conducido con escolta á la quinta del Sr. Francisco Aguiar, donde estan á las órdenes del comisionado.

El infrascrito gefe político esperaba que se concluyese el desembarco de los africanos para dar cuenta circunstanciada á V. E. y manifestarle, que habiéndose comunicado oportunamente por la vigia la llegada de aquel buque y su objeto, y presentándose poco despues el Sr. Joaquin A. Cervallo, apoderado de los Sres. Vazquez y Villaza, pidiendo permiso para desembarcarlos, me persuadí que debía permitirlo, mandando que los negros quedasen á disposicion del Gobierno, como lo comprueba la solicitud despachada por mí, que acompaño.

Espero que V. E. se sirva presentar al Gobierno esta nota con los documentos que la acompañan, para que resuelva lo mas conveniente.

Dios guarde á V. E. =J. Machado. =A S. E. el Sr. ministro de Gobierno.

Decreto.

Respóndase que el Gobierno ha visto con sorpresa las disposiciones adoptadas por la policia, permitiendo el desembarco de los africanos sin consultar al Gobierno, cuyas resoluciones que con esta fecha se le acompañan, debe auxiliar inmediatamente la policia para que se reembarquen los africanos, como por anteriores resoluciones estaba mandado, sin permitir que se desembarque el todo ni parte alguna del cargamento del bergantin *Esperanza*. Montevideo 18 de Marzo de 1835, vi de la independencia. =Llambi.

Decreto. Avisado oportunamente el Gobierno de la llegada al puerto de Maldonado de un barco con un cargamento de africanos, hallándose pendientes de resolución de la Cámara legislativa los contratos celebrados por el poder ejecutivo con varios comerciantes de esta plaza para la introduccion de cierto número de aquellos, y considerando que las referidas estipulaciones en que es de suponer se funde la introduccion, estan rescindidas, ó á lo menos suspensas en sus efectos, y que ni los propietarios ni el capitán del buque pueden desembarcar los esclavos sin previo consentimiento del Gobierno, ha resuelto este para cumplir con sus deberes, con la ley, y con la opinion pública:

Artículo 1.º Que se dé comision á un gefe del ejército para que pase inmediatamente al puerto de Maldonado con instrucciones especiales para que tripule y tome el mando de la goleta nacional *La Loba*, con la cual escoltará al buque introductor hasta fuera de los Cabos, permaneciendo en su conserva, hasta que aquel buque se provea de los viveres necesarios y pueda continuar su viaje, tomando antes una relacion de los africanos que tenga á bordo.

2.º Que si dichos africanos hubieren sido desembarcados, se hagan reembarcar por las autoridades locales, para cumplir inmediatamente las disposiciones del artículo anterior.

3.º Que así ejecutado, se impida el desembarco de los negros en el mismo puerto ó en cualquier otro punto de la costa; y si despues de tomadas las necesarias precauciones intentase el capitán eludir esta disposicion, proceda el comisionado á formar el correspondiente sumario, conduciendo á este puerto el buque y su carga, que quedaran sujetos á las últimas determinaciones del Gobierno.

4.º Que si á la llegada del comisario se hubiere dado á la vela la nave introductora; los africanos sean conducidos á esta capital por el comandante militar, que cuidara de que ninguno se extravie.

5.º Que se pasen las ordenes convenientes á la policia para que preste los auxilios que se le pidan con el objeto de ejecutar los artículos precedentes. Firmado. =Oribe. =F. Llambi.

BRASIL.

Río Janeiro 7 de Mayo.

En el *Diario de la tarde* de la capital de la república del Uruguay (Montevideo) de 18 de Marzo último vemos estampado un dictámen de la comision permanente de las Cámaras legislativas, del cual traducimos el trozo siguiente por ser relativo á los llamados *colonos africanos*.

«Tiene tambien la comision permanente el disgusto de participaros la arbitraria repeticion de contratos celebrados por el poder ejecutivo para la introduccion de esclavos africanos con el especioso título de *colonos*, como la

que se ha verificado de los que ha traído el bergantín *Esperanza*. A solicitud de algunos de los individuos que la componen se reunió el 9 del corriente la comisión, y acordó llamar inmediatamente al señor oficial mayor encargado del ministerio de Gobierno, y oídas sus explicaciones sobre tan grave infracción de Constitución, reclamó que se suspendiese la entrega de aquellos infelices africanos hasta la resolución del cuerpo legislativo; mas no dando la importancia debida á nuestra reclamación, el poder ejecutivo no ha dictado resolución alguna, ó á lo menos no la ha publicado. Ha llegado entre tanto el día en que ve la república reunidos á sus legisladores para que apliquen remedios á los graves males que la afligen, y presentándonos á ellos con confianza, ya que no estuvo en su mano evitarlos, espera que las lecciones de la experiencia serán esta vez mas provechosas, y que se adoptarán las medidas que el bien público reclama con urgencia. Tomad aquella experiencia por guía, senadores y representantes; sed inflexibles en sostener y defender la Constitución; removed con firmeza los obstáculos que á cada paso presenta el interes privado en oposicion al público, y gozared de la satisfaccion de comenzar una nueva era, en que despues de tantos sacrificios, descansen el pueblo de la república del Uruguay, que venís á representar, á la sombra del árbol de la libertad. Montevideo 15 de Febrero de 1835, vi de la independencia. *(Siguen las firmas.)* *(Correo oficial.)*

Idem 8.

Considerando algunos artesanos y oficiales de talleres mecánicos de esta capital cuán pernicioso es el furor de los empleos públicos, de que parecen desgraciadamente dominados un considerable número de nuestros conciudadanos, han proyectado una empresa verdaderamente útil y nacional, por cuya prosperidad no podemos dejar de hacer los mas ardientes y sinceros votos. Tal es la asociación que aquellos han formado con el título de *Sociedad auxiliadora de las artes mecánicas y oficios*, y cuyo objeto es no solo asegurar mejor el destino de los que se dedican á las profesiones útiles, sino tambien trabajar en la perfeccion y en los constantes progresos de cada arte y oficio, algunos de los cuales se encuentran por desgracia en nuestro pais bastante atrasados. Discutidas apenas las bases de la asociación, se reunieron 167 individuos, cuyo número se aumenta diariamente desde que el público ha tenido noticia circunstanciada del reglamento, presentado por una comisión que al efecto se nombró, y que ha desempeñado su encargo con gran prudencia y maestría.

El principio liberal consagrado en el artículo 3.º, que admite en el seno de la sociedad á todos los artistas y oficiales mecánicos que sean libres y tengan buenas costumbres, sean nacionales ó extranjeros, honra mucho el talento y el corazon de los redactores de los estatutos, y comprueba que las antiguas preocupaciones y las mezquinas ideas de aislamiento van cada día perdiendo su maléfica fuerza entre los brasileños. Ahora cuatro años no habria podido realizarse, ni aun concebirse, una asociación como la de que tratamos, sin excluir brutalmente de ella á los extranjeros, cuya industria y conocimientos debemos aprovechar. Señálanse atinadamente en el proyecto de estatutos los casos en que los sócios serán socorridos por la sociedad, asi como los individuos de la misma á quienes incumba la distribución de los socorros. Las rentas ordinarias de la sociedad se componen por ahora de 40 reis, que cada individuo pagará en el acto de ser admitido, y una mensualidad de 500 reis á que se obliga para lo sucesivo. Desde que se aumenten los fondos, la sociedad distribuirá recompensas pecuniarías, ademas de las honoríficas que desde su instalacion repartirá, á todo artista ó oficial mecánico que introduzca cualquier mejora, que invente un procedimiento mecánico mas sencillo y económico que los que se conocen, ó presente una obra mas perfecta y acabada. ¡Quiera el cielo que la intriga, ó una emulacion mal entendida, destructoras de cuanto bueno y útil se emprende en el Brasil, no venga á entorpecer los pasos de la nueva sociedad, é impedirle que llene completamente los fines de su institucion! Mucho ganarán con esta empresa la riqueza y la prosperidad de este vasto imperio. *(Aurora fluminense.)*

Idem 20.

Una rápida ojeada sobre las diferentes provincias del Brasil bastará para convencer á cualquiera de una verdad que en teoría está demostrada hasta la evidencia; á saber, que sola la paz y seguridad individual y de propiedad pueden constituir la felicidad pública, y que las perturbaciones, asesinatos y depredaciones, y aun los recelos mismos de que cualquiera de estas plagas llegue á atacar á la sociedad, solo producen la destruccion de aquellos bienes, para cuyo uso se reúnen los hombres. Empezando por la capital del imperio, ¿cuáles fueron en Rio Janeiro las consecuencias de las repetidas estratagemas y grandes tentativas para establecer el reinado de los puñales? Capitalistas nacionales y extranjeros retiraron inmediatamente sus fondos de una plaza en que corrian tan inminentes riesgos. El cambio sobre Europa se miró en un estado tan poco favorable, que produjo el subido precio de todos los géneros importados del extranjero, quedando por lo mismo innumerables brasileños privados de las ventajas de su compra: se protestaron letras de mas de 60 millones de reis, quedando privadas muchísimas familias de los réditos de sus capitales; único recurso con que contaban algunas para su sustento.

La gran salida de los capitales y el estancamiento de los que quedaron hicieron parar repentinamente en la ciudad todos los trabajos, en términos de mirarse reducida la clase jornalera á la última miseria por no tener en donde emplearse. Paralizáronse todas las transacciones, y se resintieron extremadamente las rentas públicas. Pero cuando fue restableciéndose poco á poco el sosiego, los jornaleros empezaron ya á tener medios de ganar su pan; subió el cambio de Londres de 22 á 42, se abarataron los productos extranjeros en proporcion, recobró el comercio su actividad, afirmose la confianza, y desapareció en fin la oscura nube que amenazaba una próxima y total ruina. Hoy sigue Rio-Jansiro por la hermosa senda del orden, disfrutando de todas las ventajas anejas á la seguridad interior.

En cuanto á la capital del imperio se miraba agitada por la furia de la anarquía. Bahía, Pernambuco y otras provincias del Norte que experimentaban igual suerte, sufrían las mismas consecuencias; y esta provincia, que en medio de la general convulsion del Brasil permaneció constantemente adherida á los principios de orden, recogió el fruto de su proceder acogido los gran-

des capitales que de todas partes fluían en busca de la seguridad que aqui solo disfrutaba. Desde entonces hasta el presente se ha visto á Porto-Alegre casi duplicar su riqueza, y aumentarse la de la provincia en mayor grado. Paró acaba de manifestarnos los terribles efectos de las asonadas y rebeliones. Un fraile frenético proclamando la *igualdad, libertad y nacionalidad*, logró seducir á muchos individuos sencillos é ignorantes, y reuniéndose con declarados malvados, á quienes estimulaba la esperanza del robo, hizo correr abundantemente la sangre brasileña. Padres, hijos, esposas fueron víctimas de la fanática ambicion de un perverso, y todo Pará conoce la gravedad del mal que acaba de sufrir, y del que no podrá restablecerse sino con mucho trabajo y mucho tiempo. Corrió la sangre, irritáronse las pasiones, y engendraron el vivo deseo de vengarse los hermanos de los hermanos. Estos son los beneficios que hicieron á su provincia hombres que se titulaban patriotas. Por saciar sus rencorosas inclinaciones, y apagar la ardiente sed de oro que los devoraba, se cubrieron con la capa de amor á la patria, y clavaron en ella sus agudos puñales. No es solamente Pará la que abraja en su seno á semejantes patriotas. Tenemos tambien aqui por nuestra desgracia iguales malvados que por saciar sus odios, aniquilar sus deudas y mejorar de fortuna, procuran por todos los medios que estan á su alcance arrebatarlos el mas bello título de gloria que la provincia de S. Pedro se ha adquirido: cual es su amor constante á la justicia, y al orden. Para conseguir sus proyectos esparcen los absurdos y falsedades mas inconcebibles. Unas veces pretenden persuadir que el gobierno provincial es tiránico y opresor, sin echar de ver que tales asertos se desmienten por sí mismos: porque si dominase en la provincia un Verres, no se le hubieran dirigido tan virulentos ataques por la prensa. Otras veces divulgan que el partido lusitano ha levantado la cabeza, y que los brasileños se ven vejados y oprimidos por él, queriendo irritar por este medio el valor nacional, atizar las pasiones, y dirigir las para sus tenebrosos fines. ¿Pero cuáles son los hechos que prueban la existencia del despotismo y el dominio del partido lusitano? No son capaces de presentar uno solo, y largas declamaciones atestadas de inveritativas indecorosas é insultantes son las únicas pruebas de lo que tan descaradamente afirman. *(Aurora fluminense.)*

AUSTRIA.

Viena 28 de Junio.

Desde principios de Julio, el congreso de Constantinopla, que emplea actualmente 13 días en venir, lo hará en solo 10.

Los tres hermanos de la casa archiducal de Austria-Este, á saber, el archiduque Francisco de Módena, el archiduque Maximiliano y el archiduque Fernando tendrán una entrevista para arreglar los asuntos de familia. El archiduque Maximiliano, uno de los individuos mas ricos de la casa imperial, ha llegado á ser gran-maestre de la órden teutónica, y en calidad de tal no puede testar, y sus bienes quedan, despues de su fallecimiento, á la órden. Se cree que el archiduque Maximiliano quiere entenderse con el duque de Módena respecto á su inmensa riqueza y á sus palacios, con el fin de asegurar la propiedad de todo ello á su familia. Es probable que los bienes de los dos hermanos recaigan por herencia en los hijos del duque de Módena, pues el archiduque Fernando no está casado. Entonces dichos hijos vendrán á ser los mas opulentos de los Príncipes de la casa imperial, y aun quizá de todos los Príncipes de raza Real en Europa. *(Mercurio de Suavia.)*

Idem 2 de Julio.

El archiduque Fernando de Este marchará como otros varios miembros de la familia Imperial al campo de Kalisch, y este Príncipe no podrá volver á Transilvania sino dentro de algunos meses.

El proceso del Diputado transilvano y húngaro Wesseleny será revocado en virtud de una órden dimanada del Emperador, por haber sido anulado el primer juicio por la Dieta húngara.

La marcha del príncipe Metternich á su casa de Koenigswarth en Bohemia se ha fijado por ahora para el 24 de Agosto.

INGLATERRA.

Londres 14 de Julio.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 91½. Españoles 48½. Portugueses 90½.

El alistamiento del regimiento de lanceros continúa muy bien. Constará de 5000 hombres; y ya estaria este número completo, si no hubiese un particular cuidado de no admitir mas que personas escogidas en la parte física y moral. Este regimiento irá á Portsmouth en toda esta semana. En el mismo depósito se organiza con la mayor actividad el segundo batallon de infantería á las órdenes del coronel Robinson. La segunda division ha salido el martes de Greenwich para S. Sebastian: consta de 1400 hombres muy bien equipados. El coronel Evans, ahora general, les ha pasado revista á bordo. *(Courier.)*

Por conducto de Nueva Orleans se sabe que el 6 de Mayo las tropas del general Santana atacaron la milicia de Zacatecas, y la obligaron á huir. El 7 habiendo Santana concentrado todas sus fuerzas alrededor de la ciudad despachó un oficial para arreglar un convenio amistoso. Mas como no pudieron entenderse en las condiciones, se trabó el 8 una batalla general, en que el pueblo de Zacatecas se defendió durante cuatro horas contra un ejército bien disciplinado, y mandado por el mejor caudillo de la república, hasta que á lo último tuvo que retirarse, y Santana tomó posesion de la ciudad. Los restos del ejército vencido y dispersado se dirigieron en parte hácia Durango, siendo el número de muertos y heridos unos 800 hombres. El primer acto de Santana fue que se reconociese su autoridad y la del supremo tribunal de Méjico.

Cartas de Tampico añaden, que en varios Estados se ha negado la obe-

diencia á Santana, y que el pueblo había tomado las armas en Chiapa, muerto á su comandante, y proclamado la independencia. (*Courier*.)

FRANCIA.

Paris 16 de Julio.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 fr. 95 c.: fondos españoles: renta de España al 3 por 100 26 $\frac{2}{3}$: empréstito Real de id. 44: renta perpetua de id. 41 $\frac{1}{2}$. Córtes 39 $\frac{1}{2}$.

Veinte y ocho presos de los de la rebelion de Abril se han evadido el día 12 de este mes cerca de las nueve de la noche por un subterráneo que habían logrado abrir en las cárceles de Santa Pelagia.

El periódico ministerial anuncia hoy que Mr. Martin (del departamento del Norte) leerá en la primera audiencia del tribunal de los Pares su informe sobre la evasión de los 28 presos de la categoría de Paris. Parece que el relator afirma positivamente que ninguno de los presos que lograron escaparse ha sido hallado, siendo hasta ahora inútiles las exquisitas diligencias practicadas por la policía.

Un periódico anuncia que los presos escapados de Santa Pelagia han dirigido al Sr. Presidente del tribunal de los Pares una carta en que le ofrecen presentarse espontáneamente cuando se abra la próxima sesion judicial; pero que no quieren hallarse en la prision mientras que sus jueces esten de vacaciones. (*Constitucional*.)

Los últimos números de los periódicos españoles y las cartas que han llegado á esta capital habian con grandes elogios de la obra que ha empezado á publicar el Sr. conde de Toreno, y cuyo argumento es la historia de España desde principio del siglo. Mucho tiempo há que con ansia se esperaba esta publicacion, fruto de las tareas del autor durante su emigracion, y es fácil concebir con cuánta satisfaccion recibirá el público español un libro que presenta bajo un punto de vista nacional los dos grandes acontecimientos de su historia moderna, esto es, la guerra de la independencia de 1808 á 1814 y la revolucion de 1820. Ademas del talento incontestable del Sr. conde de Toreno, no puede dudarse que el asunto de su obra, tratado ya bajo otros puntos de vista por historiadores franceses é ingleses, ofrecerá en la historia española un poderoso interes para los lectores de los demas paises, siendo como es notoria la influencia que en la historia general de Europa han tenido los sucesos de la Península.

Sabemos que al mismo tiempo que se publica en Madrid la obra original, saldrá á luz en Paris una traduccion confiada al celo y laboriosidad de Mr. Luis Viardot, á quien el Sr. conde de Toreno remite las pruebas de su obra á proporcion que van saliendo de la prensa: y ciertamente que la eleccion de su ilustre autor no podia ser mas acertada, habiendo dedicado Mr. Viardot sus estudios muy particularmente á la historia y literatura españolas, sobre las cuales ha publicado obras justamente apreciadas de los lectores instruidos. Estamos igualmente informados de que, deseando el traductor frances que su trabajo siguiese lo mas pronto posible á la publicacion original, se ha procurado el auxilio de los Sres. Ayllon y Fernando de Buscaces, de modo que el primer volumen estará muy pronto de venta en la librería de Paulin, calle del Sena, número 33. (*Monitor*.)

En el *Bon Sens* se lee tambien lo que sigue:

Segun las últimas cartas recibidas de Bohemia por correo, Carlos x estaba á dicha fecha en las aguas de Toeplitz, padeciendo muchísimo de la gota. Le acompañaba el obispo de Hermópolis, M. de Freyssinous. Carlos x debia salir de Toeplitz cuando lleguen los Soberanos del Norte. (*G. de F.*)

Sabemos por una carta de Haya de 4 del corriente que el Rey de Holanda se habia presentado inopinadamente en aquella ciudad el día anterior de resultados de los disturbios de Amsterdam.

Cartas de esta ciudad del 5 dicen que la tranquilidad se habia restablecido enteramente.

En estos días se publicará en Burdeos y en castellano el primer número de un periódico que redactará el Sr. Martinez Lopez con el título de: *El Gobernador Sancho Panza*, con la divisa de: *orden, libertad, progreso*, y una caricatura política en cada número. (*National*.)

Con fecha 17 de Junio escriben de Ancona lo que sigue:

«Ayer llegó la gabarra francesa *l'Expedition* con efectos militares y 126 soldados, y entre ellos varios sargentos de artillería. Deberá hacer nueve días de cuarentena.» (*National*.)

Una carta de Francfort dice que los ejercicios militares de Kalisch presentarán un aspecto variado, y que allí se encontrarán reunidos hombres de opiniones políticas diferentes. El hermano mas joven del Emperador de Austria parece ser acérrimo partidario del príncipe Metternich. El archiduque Juan, hermano del Emperador difunto, se inclina á las opiniones del Monarca reinante, y corre la voz de que tiene instrucciones para protestar en caso de necesidad contra la permanencia del campo de Kalisch, y contra la medida de mantener en Polonia un cuerpo demasiado numeroso de tropas rusas. Ya antes de ahora se han entablado activas negociaciones sobre este punto; y si la Rusia no cede, el Emperador Fernando no asistirá probablemente á Toeplitz. Los holandeses estan muy incomodados con la obstinacion de su Soberano, que les impide su tráfico comercial. Hay muchas dificultades para obtener permiso de ir á Bélgica; la licencia se concede por el Príncipe de Orange, que frecuentemente la niega, y casi siempre la retarda.

El directorio de Suiza despues de una larga discusion ha resuelto enviar un oficial general á la revista de Kalisch como representantes de la Confede-

cion helvética. Esto hace presumir que el directorio ha sido invitado á ello por las grandes Potencias.

De Roma con fecha 6 de Julio escriben lo siguiente:

«Se ha celebrado la festividad del Corpus con la mayor solemnidad, favorecida igualmente por el tiempo mas sereno. El Papa asistió á la procesion con los cardenales y todo el clero. Entre los concurrentes se contaban Don Miguel y D. Sebastian en una tribuna ricamente decorada.

«D. Miguel vive aquí muy retirado y sin lujo, lo que se atribuye á su mal estado pecuniario, pues aun no ha recibido suma alguna de Portugal. Se veria sin un cuarto, en toda la fuerza de la expresion, á no ser por su ama de leche, que á riesgo de su vida le ha salvado algunos restos de su fortuna, particularmente en diamantes, llevándolo todo á Génova, adonde D. Miguel pasó hace tiempo para recibirla.

El mariscal Bourmont ha comprado considerables terrenos en los Estados del Papa; pero sin aspirar á los títulos que llevan con su posesion. Al parecer está retirado de los negocios, y convertido en un agricultor, habiendo tambien tomado en arriendo otras posesiones. Sus hijos son generales condecorados con cordones miguelistas. (*Gaceta de Ausburgo*.)

El *Mercurio de Suecia* con fecha de Berlin 11 de Junio dice lo siguiente:

No es en Toeplitz, sino en Warmbrunn donde se verificará el Congreso de los Soberanos, despues de la revista de Kalisch. Warmbrunn es una graciosa aldea, muy cerca de Kalisch, y que proporciona todas las comodidades que semejante reunion puede hacer indispensable.

En carta de Varsovia fecha á 27 de Junio se lee lo siguiente:

«La ciudad de Kalisch presenta la fisonomía de un brillante cuartel general para recibir al Emperador y al Rey de Prusia, habiéndose elegido el palacio de la antigua prefectura para alojar á S. M. I., y preparándose tambien en el mismo edificio el alojamiento del Rey de Prusia. Por lo que toca á los demas personajes que se esperan, tendrán su habitacion en otras casas de la ciudad, cuyos habitantes han sido indemnizados con anticipacion y con generosidad verdaderamente imperial del perjuicio temporal que van á sufrir. Como la ciudad de Kalisch no tiene nada de rica, se han traído objetos de lujo de Varsovia, ademas de los muchos muebles que los grandes propietarios de las cercanías han ofrecido. La multitud de extrangeros que concurrirán á ver las maniobras, ha exigido medidas de policía y vigilancia, siendo una de ellas mandar á los habitantes de Kalisch que no reciban en sus casas en clase de huéspedes sino á sugetos que llenen ciertas condiciones. Tambien se ha dado orden á los embajadores y agentes rusos en cortes extrangeras, que no otorguen pasaportes sin mediar ciertas formalidades; prohibiéndoseles sobre todo legalizar pasaportes en todo el mes de Julio á favor de personas que no comprueben el objeto y necesidad de su viaje. (*D. de los D.*)

PORTUGAL

Lisboa 16 de Julio.

Secretaría de Estado de los negocios de Guerra.

En vista de lo que me tiene expuesto Francisco Antonio de Campos, he tenido á bien exonerarle del cargo de Ministro y Secretario de Estado del Despacho de Hacienda, conservándole sus honores. El marques de Saldanha, presidente del Consejo de Ministros, lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 15 de Julio de 1835. La Reina. El marques de Saldanha.

Accediendo á la solicitud de Manuel Antonio de Carvalho, he tenido á bien exonerarle del cargo de Ministro y Secretario de Estado de los Negocios eclesiásticos y de justicia, conservándole sus honores. El marques de Saldanha &c. Palacio de las Necesidades 15 de Julio de 1835. La Reina. Marques de Saldanha.

Atendiendo á la exposicion de Juan de Sousa Pinto Magalhaes, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del reino, he tenido á bien nombrarle Ministro y Secretario de Estado de Negocios eclesiásticos y de justicia. El marques de Saldanha &c. Palacio de las Necesidades 15 de Julio de 1835. La Reina. Marques de Saldanha.

Atendiendo á las prendas y circunstancias que concurren en la persona del consejero de Estado José Silva Carvalho, presidente del supremo tribunal de Justicia, he tenido á bien nombrarle Ministro y Secretario de Estado del Despacho de Hacienda, sustituyéndole en la presidencia del supremo tribunal de Justicia, durante su ministerio, el consejero mas antiguo. El marques de Saldanha, Presidente del Consejo de Ministros, lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 15 de Julio de 1835. La Reina. El marques de Saldanha.

Mediante las circunstancias que concurren en la persona de Rodrigo de Fonseca Magalhaes, individuo de la Cámara de Diputados, he tenido á bien nombrarle ministro y secretario de Estado del Despacho de los Negocios del reino. El marques de Saldanha, Presidente del Consejo de Ministros, lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 15 de Julio de 1835. La Reina. El marques de Saldanha.

Despues de algunos días de expectativa, que iba declinando ya en ansiedad, tenemos la satisfaccion de ver organizado el ministerio que se creia momentáneamente disuelto por la notoria imposibilidad de que continuasen formando par-

te de él dos de sus miembros. Mucho han porfiado y vociferado las pasiones; pero la voz de la patria resonando sobre todas, ha conseguido reunir aquellos hombres que las circunstancias exigían.

Componen pues nuestro Gabinete individuos de luces y de carácter, acrisolados por sus servicios en circunstancias críticas y arriesgadas; y si sujetos que se presentan con todo el prestigio adquirido en la gloriosa lucha de la patria no alcanzasen á realizar los bienes que la salvaron, preciso sería desear de la suerte de esta; pero lejos de nosotros semejante idea. Talento y patriotismo son los medios únicos de completar la obra empezada, y estas son cabalmente las calidades por excelencia de los ministros, no siendo posible deje de presidir la mas perfecta armonía entre hombres, cuya decisión por la causa nacional fue heroica y uniforme.

Tenemos la mayor confianza de que cada una de sus providencias será diariamente una nueva garantía del bien público; y que la nación deberá á cada uno de los ministros la consolidación y resultados felices de las benéficas instituciones, por las que cada uno de ellos ha hecho individualmente tan nobles esfuerzos en la respectiva posición en que se encontró.

(Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Barcelona 18 de Julio.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Programa. Deseando esta corporacion que se extiendan á todo el reino las ventajas que la industria de Cataluña proporciona á su agricultura, á cuya union se debe el progreso de esta última en un suelo estéril en su mayor parte como es el de dicho antiguo Principado, ha resuelto ofrecer el premio de una medalla de oro del peso de una onza, y el titulo de socio de mérito al autor de la memoria que mas clara y concisamente pruebe con datos positivos la necesidad de la industria para el fomento de la agricultura, y por consecuencia la necesidad de promover la industria en todas las provincias del reino, particularmente en las mas agrícolas, para que en todas prospere la agricultura.

Los aspirantes deberán presentar sus memorias al infrascrito secretario de la sociedad hasta el dia 15 de Octubre próximo inclusive, para proceder á la adjudicacion del premio el 19 de Noviembre siguiente, en celebridad de los dias de nuestra augusta REINA DOÑA ISABEL II, poniendo al principio de su escrito un epigrafe ó señal, igual á otro que pondrán en la cubierta de un pliego cerrado con el nombre del autor dentro, á fin de abrir solamente el que pertenezca á la obra premiada. Barcelona 14 de Julio de 1835. Alberto Pujol, vicedirector.—Agustin Yañez, socio secretario. (El Vapor.)

—Háblase de varias mejoras que se trata de introducir en esta populosa capital.

La autoridad civil no cesa en allanar todos los obstáculos para trasladar á los orates á un local mas espacioso y agradable. Nuestros lectores se acordarán sin duda de los artículos que publicamos en orden á una medida que ya llamaba entonces la atencion de este gobierno civil. Cuando tenga efecto una providencia tan decorosa y filantrópica, publicaremos el método de que se sirven en algunos hospitales célebres de Europa para restituir la razon á los dementes.

—Tampoco se pierde de vista el establecimiento de una caja de ahorros. La sociedad económica parece ser la que por cuantos medios estan á su alcance promueve esta utilísima institucion.

—Nuestro célebre estatuario Campeny ha presentado á la Real junta de Comercio su estatua de Cleopatra espirando, y la de Lucrecia ejecutada en mármol. Ambas obras son clásicas, dignas de colocarse entre las del inmortal Canova. Lamentamos que haya de haber entre estos asuntos cierta conexión ó semejanza de actitudes, sin embargo de estar ingeniosamente indicada la dulce muerte del áspid, y la que fue debida á la violencia de un puñal. Felicitamos á su autor, á la Real corporacion que lo protege, y á nuestra patria, por unas obras dignas de la antigua Atenas, por su buen gusto, y del imperio romano por su decoro y magestad. Dedicaremos á cada una de ellas un artículo especial.

No serán estas las únicas que llamen nuestra atencion. Otras emprenden el estatuario D. José Bover y el pintor D. Vicente Rodas, dignas asimismo de aplauso y gratitud. (Idem.)

Madrid 24 de Julio.

Hoy con motivo de ser los dias de S. M. la REINA Gobernadora se han oido salvas de artillería á las horas de ordenanza. Por la noche estuvo iluminado el teatro del Príncipe, hallándose dispuesta una funcion variada, amena y del mejor gusto, en que se cantó un himno patriótico alusivo á los dias de S. M., á la gloriosa defensa de Bilbao, y á la victoria obtenida por nuestras armas en la brillante accion de Mendigorria.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora solemnizar sus dias con uno de aquellos rasgos de su natural clemencia, se ha dignado conceder un año de rebaja á 57 presidiarios que prestaron servicios interesantes durante la calamidad del cólera en la plaza de Tarifa. Asimismo ha tenido á bien indultar á José

Roselló, prófugo del presidio de Cartagena, por haber libertado á D. Vicente Palacio, teniente de la Milicia urbana de artillería de Alicante, del poder de dos asesinos, dando muerte á uno é hiriendo al otro; y finalmente, ha hecho extensiva su piedad á otros 11 confinados, rebajando sus condenas á unos, y alzando á otros la cláusula de retencion que tienen sus sentencias mediante su buen comportamiento en los presidios.

Estos actos de clemencia no solo manifiestan el corazon bondadoso y los sentimientos verdaderamente Reales de la augusta CRISTINA, sino tambien su sabiduria por la acertada eleccion de aquellos en quienes emplea su piedad. Los reos que despues de condenados se hacen útiles á sus semejantes, ó manifiestan una conducta laudable, prueban una de dos cosas: ó que su delito fue efecto de circunstancias infelices ó de pasiones exaltadas, y no de la malignidad de su alma, ó que han logrado corregir sus vicios y que desean reconciliarse con la sociedad ofendida. En cualquiera de estos dos casos, si la inflexible ley no puede dejarlos sin castigo, son no obstante mas acreedores á la compasion de sus semejantes que los que permanecen endurecidos en la maldad; y la clemencia Real, que es la prerogativa mas preciosa del trono, y la virtud mas amada de nuestra REINA Gobernadora, puede abreviar sin peligro el término de sus padecimientos.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja en 22 del actual remite á esta secretaría el parte siguiente:

Excmo. Sr. El coronel D. Francisco Velarde, comandante de la columna en persecucion de facciosos sobre las montañas de Palencia, me dice desde Herrera de Rio-Pisuerga con fecha del 20 que el teniente de caballería del 5.º ligero D. Hilarión Echevarria, que se halla bajo sus órdenes, alcanzó con su partida la del faccioso Rey en el pueblo de S. Martin del Monte, el cual se puso en precipitada fuga y dispersion, cogiéndole 4 prisioneros, 2 heridos, 5 caballos con sus monturas, y varias armas de fuego: recorriéndole á todos los individuos que concurren á esta accion, á quienes he mandado dar las gracias interin lo elevaba á noticia de S. M., como tengo el honor de hacerlo por medio de V. E., y como única ocurrencia en parte de este dia.

El general en jefe interino del ejército de reserva con fecha de 21 dice lo siguiente:

Ha sido sorprendida una partida de aduaneros en el camino de Cubillos de Rojo á la venta nueva por el subteniente de Logroño D. Mariano Oscarries, que con un cabo y ocho hombres se dirigió á ellos por el camino en un carromato, al mismo tiempo que los envolvía por la espalda el alférez de húsares D. Antonio Velazquez, siendo el resultado la muerte de 3 aduaneros.

El capitán general de Castilla la Nueva en 23 del actual dice al ministro de la Guerra, que el comandante general de la Mancha con fecha del 17 le da parte, que la columna movil de la Calzada de Calatrava atacó á la faccion de Orejita cerca del pueblo de Huertzuélas, la que huyó con bastantes heridos, siéndolo su segundo Gabino Salmas: en la columna no hubo desgracia alguna.

Que otra columna al mando del teniente del 2.º ligero de caballería Don Joaquin Alcazar tuvo un encuentro en la Alcudia con la faccion del cabecilla Peco, á quien le cogió el caballo con otros 2 mas, 2 escopetas, porcion de efectos, y les mató varios rebeldes.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 43 al contado: 47½ á 60 d. f. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 10½ al contado: 11, 10½ y 11 á 60 d. f. 6 vol.: 11½ á 60 d. f. 6 vol., á prima de ½ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-4.	Cádiz, ½ á ¾ d.	Sevilla, ½ á ¾ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr., ½ á ¾ b.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, par. ½ id.
Hamburgo, 00.		Málaga, par. din.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 dias, 37½ á 38.	Bilbao, ½ á ¾ d.	Santander, b. 1 á 2	
		Santiago, 1 á 2 d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Coleccion de novelas históricas originales españolas, pasaran á recoger el tomo 24 de dicha coleccion, y tercero de la titulada *ni Rey ni Roque*, por D. Patricio de la Escosura, y adelantar el importe del 25, cuarto y último de la misma, á la librería de Escamilla, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion á 6 reales tomo en rústica y 8 en pasta.

—En virtud de Real facultad y de providencia del Sr. D. Mateo de Norzagaray, teniente de corregidor de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de Sta. Isabel, núm. 14, manzana 5.ª, que comprende 6902 pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en 235,200 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á dicha casa acuda dentro del termino de 30 dias contados desde este de la fecha ante el nominado juez y citada escribanía; en inteligencia que no se admite postura que no llegue al valor de la tasacion, y en moneda metálica.

Nota. En la primera columna de la Gaceta de ayer, al fin de la tercera línea del artículo de Venecia, léase *Mamalocco* en lugar de *Mamalocro*.